

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**2642 Procedimiento de oficio autoridad laboral 896/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0006281

N28150

OAL P. oficio autoridad laboral 896/2010

Sobre: Proced. Oficio

Demandante: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Abogado: Letrado Comunidad

Demandado/s: Hijos de Antonio Martínez Pérez C.B., Francisco Julián Martínez Fernández, María del Corpus Martínez Arce, Josefa Martínez Arce, Genetic Per Solutions S.L., Recolectar S.L.

Abogado/a: Ángel Hernández Martín, Andrés Sánchez Gómez, Ángel Hernández Martín, Andrés Sánchez Gómez, María José Pérez García

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento P. Oficio autoridad laboral 896/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo contra la empresa Hijos de Antonio Martínez Pérez C.B., Recolectar S.L., Francisco Julián Martínez Fernández, María del Corpus Martínez Arce, Josefa Martínez Arce, Genetic Per Solutions, S.L., sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Diligencia de ordenación**

Letrado de la Administración de Justicia Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 1-12-16 a las 11:05 horas de su mañana en la Sala de vistas número 2.

Cítese a Hijos de Antonio Martínez Pérez C.B. y a los comuneros Francisco Julián Martínez Fernández, María del Corpus Martínez Arce y Josefa Martínez Arce, a través del Letrado Ángel Hernández Martín; a Recolectar S.L., a través de la Letrada María José Pérez García y a Genetic Per Solutions S.L. a través de la letrada María Teresa Gutiérrez Pertusa.

Asimismo cítese a los 179 trabajadores afectados, en la forma ordinaria, y mediante edictos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, respecto de aquéllos que según datos obrantes en autos su resultado ha sido negativo, y ad cautelam respecto a los demás.

Se solicita de las partes que las alegaciones que puedan realizarse en sede de este procedimiento se hagan con la antelación suficiente para evitar una nueva suspensión, toda vez que este es el cuarto señalamiento de juicio que se realiza, lo que provoca una gran sobrecarga de trabajo a éste Servicio y un gran coste económico en su tramitación dado que son 179 los trabajadores a los que hay que citar.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

#### La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelilah Haloui, Teresa de Jesús Rugel Negrete, Ahmed Tajere, Raúl Edwin Rocha Escobar, Magaly Roxana Torrez Huanca, Bélgica Alexandra Telenchana Laguna, Osben Centeno Marpartida, Walter Misael Chaugo Caguana, Mohamed Boukkebout, Lahcen Ghalibi, Mustapha Zahid, Mahieddine Fergougui, Noureddine Allimoussa, Carlos Danilo Pérez Rojas, Brahim Sbaiti, Fernando Aguiar Yate, Rubén Sánchez Patiño, Félix Coca Contreras, Siliman Niakate, María Gladiz Criollo Cajo, Mercedes Asunción Tubón Garcés, Ángel Gonzalo Armedáriz Alarcón, María Carmen Cango Cango, Nivafing Conde, William Wilfrido Núñez Oñate, Yandri Favian Vergara Zambrano, Víctor Hugo Gavilanez Lema, Yamudou Traore, Segundo Raúl Tibanlombo Ramos, Foussey Traor, Noumouke Sidibe, Sacko Moussa, Meftah Azzedine, María Eugenia Claros Saldía, Fama Keita, Modibo Kone, Wilfredo Chávez Arroyo, Norma Beatriz Rodríguez Paz, Mercy Margarita Mejía Malla, Siria Isabel Párraga Mendoza, Tatiana Cinthya Peña Zambrana, Youssouf Kourouma, Roberto Domingo Peña Flores, Said Salhi, Ali Ouhalou, Mohamed Lmouadine, Adda Hattabi, Ahmed Semai, Lassana Traore, Darwin Fabian Villarruel Hidalgo, Madi Camara, Nancy Norma Jinez Coca, Felman Paz Vargas, Niliz Duran Álvarez, Vermin Modesto Jarrin Torres, Susana de Lourdes Pilachanga Flores, Roberto Carlos Cappione Peña, Gladys Mercedes Pilachanga Flores, Augusto Vinicio Sarango, Lansina Samake, Bourama Konate, Ronar Abrahan Escaleras Álvarez, Konoba Dembele, Rahhal Souhail, Raúl Máximo Segarra Cabrera, Hammadi El Ouafi, Bahija Taous, El Arbi El Abiad, Jaqueline Cappione Peña, Karim Laazari, Mohamed Echouay, Abdelaaziz El Gattay, Hamid El Abbassy, Judith Zurita Vargas, Zakaria Woni, Nivafing Conde, Bourama Sarambe, Mimoun El Abiad, Miryam, Jakeline Yaguargos Lopez, Manuel Cruz Orellana Morocho, Foussey Diallo, Víctor Vicente Crespo Fernández, Cherki Essami, Abdessamad El Ghiouane, Driss El Chiouane, Mustapha Aallam, María Senaida

Mayancela Punin, Khalid Jarmouni, Abdeslam Laghcha, María Tránsito Mayancela Punin, Francisca Yupa Malan, Karim Azarfane, Salah Ouchich, Baroudi Guerrouad, Mouncif El Fakih, Miguel Iván López Heredia, Melgar Fabian Herrera Pinzón, Mohammed Nassar, Rachid El Alami, Abdellah Adda, Ibrahima Diallo, Djakaria Sidibe, Seydou Kone, Mostafa Tayebi, Daby Sissoko, Hassane Moumouni, Hachimi Askou, Alpha Hamidou Diallo, Monica Narcisa Cortes Cortés, Julio Taxi Sandoval, Fredy Rafael Vizuite González, José Dante Ramos Sánchez, Prudencio González Cantero, Nancy Rocío Paredes Villalba, José Jaime Aguirre Maza, Christian Paul Toapanda Vidal, Jessica Narcisa Ponce Torres, Melinda Matgot Diaz Centeno, Maritza Isabel Leon Avila, Diana Isabel Pardo Pineda, Franklin Kenedy Zúñiga Romero, María Alexandra Sánchez Sánchez, Esperanza Vicente Sánchez Sánchez, Abdelghan Ryahi, Abdelkader Arbaoui, Khalid Abbaoui, José Guillermo Alvarado Pineda, Moussa Kante, Augusto Eduardo Barraqueta Duarte, Franklin Oewalda Segovia Vera, Gerardo Mendoza Arroyo, Diawoye Coulibaly, Josias Pereira Dos Santos, José Luis Morocho Avila, Angel Vinicio Vega Gualan, Aboubacar Diaby, Marcelo Colque Zenteno, Valeriano López Peña, Lassana Magassa, Geovanny Stanle Lara Len, Walter Melgar Avila, Héctor Poma Miranda, Alex Antonio Aguilar Román, Rachid Ziyani, Yuddy Yesmin Flores Peña, Juan José Quishpe Cruz, Oscar Gribaldo Orozco Quisphe, Anyass Toufiro, Amadou Kone, Elizabeth Eudoxia Avila Coello, Bourama Traore, Ahmed Ajnaou, Ibrahima Keita, Moussa Samoura, Sekou Kromah, José Raúl Ortega Escobar, Abdoulaye Kone, Moussa El Balloti, Mahamady Dembele, Dramane Keita, Mamadou Diarra, El Hassan Ettijani, Bouabid Koraichi, Mario Mamani Coaquira, Badr Hadji, Joseph Kojo Morgan, Ahmed Hanafi, Nour Eddine Er Rqiba, Abdeslam Alij, Abdeslam El Ballouty, Hassan Ettahiri, Jalil Rigat, Omar Ouis, Saaid Bayto, Abdelatif El Yamani, Ali Senouci, Encarnacion Terceros Aguilar y Driss Hajjouli, trabajadores afectados en el presente procedimiento, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de febrero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.